Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 400/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre diversos aspectos que señalan problemas de mantenimiento edilicio de la escuela primaria de jornada completa Nº 6 D.E. Nº 16 "Luis Pasteur", sita en la calle Nahuel Huapi 5740:

1. Indique si la escuela cuenta con planes de mantenimiento y reparación edilicia ordinarios y/o especiales del tipo M.O.M. (Mantenimiento de obra menor) y/o similar. En caso afirmativo, adjuntar los planes correspondientes;

2. Informe si existieron planes especiales de arreglos edilicios durante los últimos cinco años, específicamente para solucionar los problemas en relación al suministro de agua corriente. En caso afirmativo, detalle el plan y cronograma de obra;

3. Detalle las acciones realizadas en los últimos cinco años a fin de mantener el buen estado edilicio. Indique las empresas encargadas de dichas acciones, plazos en que se realizaron las obras y los montos destinados;

4. Especifique si se ha dado intervención al área de Mitigación de Riesgos y/o alguna otra dependencia encargada del control y la seguridad del estado edilicio. Adjunte los informes emitidos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25